



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

007131 OFICIO No. DGP/4047/13.

ORDEN DE INTEGRACION DE PERSONAL

Guadalajara Jal., 22 de agosto de 2013

**Asunto:** Se ordena la Integración y comisión de Personal de auditoría.

Lic. Rodolfo Guadalajara Gutiérrez  
Director General del Sistema de Tren  
Eléctrico Urbano  
Federalismo No. 217.  
Col. Centro. C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco

En cumplimiento del Programa Operativo Anual 2013, así como de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2013 de la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales y de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 38° fracciones I, II, IV y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones III, XXI y XXII; 8°, 9° fracción III; 23° fracciones I y IV, 24° fracción I, 25° fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

En alcance a nuestro oficio DGP/3767/13 de fecha 12 de agosto de 2013, con el que se ordenó el inicio de auditoría al Sistema de Tren Eléctrico Urbano, a su digno cargo con el fin de verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto a la auditoría.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 respecto a los periodos comprendidos del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2010, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 y del 01 de enero al 30 de junio de 2013, comisionando a los Lic. Genaro Muñiz Padilla, Director General, L.C.P. Angélica Muñiz Márquez, Coordinador de Seguimiento, Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina y L.C.P. Miguel Ángel Gildo Alcantar, Supervisores de Auditores, L.C.P. Tania Emerita Plascencia Rodríguez, Julia Velázquez Sánchez y L.C.P. María Isabel Viramontes Arellano, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control.

En tal virtud y de conformidad con el entorno para el desahogo de procedimientos de auditoría, resulta necesario incorporar al L.C.P. Patricia Muñoz Arceo, Auditor, adscrito a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales, a efecto de que participe en las actividades inherentes, señaladas anteriormente.

Por lo anterior, le solicito emitir sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que la persona comisionada tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas correspondientes, y se le brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado  
Contralor del Estado.

c.c. Lic. Genaro Muñiz Padilla.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.-Para su conocimiento y cumplimiento.

GMP/JCAL/RBDM/MAGA/amb\*

"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

CONTRALORIA DEL ESTADO  
RECIBIDO  
12 SEP 2013  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

SISTEMA DE TREN ELECTRICICO URBANO  
RECIBIDO  
27 AGO 2013  
DIRECCION GENERAL

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

26 AGO. 2013

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx